



Empowered lives.
Resilient nations.

Informe Narrativo Final Consolidado del “Programa Conjunto de Apoyo al Proceso de Desarrollo Legislativo e Implementación del Derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia”

**Para el período comprendido entre el
5 de noviembre 2012 y el 4 de noviembre de 2014**

**Oficina de Fondos de Participación Múltiple
Dirección de Gestión
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PORTAL: <http://mptf.undp.org>**

Mayo de 2015

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES



Organización
Internacional del Trabajo



Oficina del Alto
Comisionado de las
Naciones Unidas para los
Derechos Humanos



Organización
Panamericana de la Salud



Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo



Fondo de Población de las
Naciones Unidas



Fondo de Naciones
Unidas para la Infancia



ONU Mujeres



Programa Mundial de
Alimentos

CONTRIBUTORES



UNIÓN EUROPEA

RESUMEN EJECUTIVO

Este Informe Narrativo Final Consolidado de las actividades del programa conjunto “Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia” cubre las actividades implementadas durante el periodo entre el 5 de noviembre 2012 y el 4 de noviembre de 2014.

El programa conjunto impulsó, en todas las regiones del país, más de 80 eventos de capacitación, socialización y consulta sobre una propuesta de ley de consulta que fue elaborada originalmente por el Equipo Técnico Multidisciplinario para Pueblos Indígenas del Ministerio de Gobierno. Estos eventos de socialización y de incidencia fueron organizados y dirigidos, tanto por el Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional (37 eventos), como por las organizaciones indígenas (43 eventos) con quienes se firmaron acuerdos para asegurar su incidencia y participación en la elaboración de esta normativa. En este marco cabe destacar el trabajo de asesoramiento realizado por expertos de las Naciones Unidas así como el apoyo brindado para la realización de dos reuniones de la Comisión Técnica Nacional de Consulta que reúne bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno, a representantes del Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Órgano Electoral, Defensoría del Pueblo y organizaciones indígenas afiliadas a todas las organizaciones indígena campesinas originarias de carácter nacional: CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa.

En este proceso los principales hitos han sido:

Noviembre 2012: presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un primer borrador de proyecto de ley de consulta durante la V Reunión de la Comisión Técnica Nacional de Consulta.

Marzo 2013: Terceras Jornadas de capacitación sobre el derecho a la consulta con participación de expertos internacionales de las Naciones Unidas. Estos expertos proporcionaron insumos técnicos claves para la revisión del primer borrador de proyecto de ley.

Agosto 2013: VI Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde el Ministerio de Gobierno presenta una versión enriquecida del proyecto de ley de consulta como resultado del proceso de socialización con organizaciones indígenas y del asesoramiento de las Naciones Unidas. Esta nueva versión es aprobada por la mayoría de los participantes pero algunas organizaciones indígenas (APG y CONAMAQ) expresan observaciones y solicitan mayor discusión.

Diciembre 2013: VII Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde se aprueba nuevas complementaciones al proyecto de ley como resultado del proceso de concertación con APG y CONAMAQ. Todas las organizaciones indígenas aprueban esta versión final del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.

Mayo 2014: presentación oficial al Presidente del Estado Plurinacional y a la Asamblea Legislativa del Anteproyecto de Ley de Consulta. El proyecto se encuentra en análisis en la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados.

Es importante subrayar que la gran mayoría de las tendencias presentes en el movimiento indígena han manifestado su apoyo al proyecto de ley, a pesar de las tensiones que se han producido en el seno de algunas organizaciones. Algunos sectores minoritarios de la CIDOB han mantenido su oposición.

Así mismo, durante este periodo, el Programa realizó el monitoreo de cuatro procesos de consulta: dos procesos en curso con misiones de observación en terreno; y dos procesos de consulta ya realizados en base a entrevistas y revisión de documentos.

También el programa realizó estudios sobre sistemas de toma de decisiones en tres pueblos indígenas de diferentes regiones del país. El objetivo de estas actividades fue identificar lecciones aprendidas y generar insumos para los procesos de capacitación sobre el derecho a la consulta y para la construcción de las capacidades institucionales y herramientas metodológicas necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho.

Se incrementó la capacidad de universidades en la socialización, difusión y formación en la temática de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas en el sistema universal de derechos humanos, y específicamente el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se realizaron de esta manera cuatro seminarios en universidades públicas y privadas sobre derechos de los pueblos indígenas

Dentro de estas actividades de capacitación se destaca el proceso de formación dirigido a líderes del pueblo Guaraní que se efectuó en coordinación con la Universidad Indígena Boliviana Productiva Comunitaria Intercultural Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas – Apiaguaiki Tüpa, a través del Consejo de Educación del Pueblo Guaraní CEPOG. Entre marzo y julio de 2014 se desarrolló el curso *Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos e Introducción al Peritaje Cultural*, con el nivel académico de Perito (especialista) con 800 horas presenciales de duración, dirigido a *muruvichas* (autoridades) de las Capitanías (organizaciones territoriales regionales que conforman la Asamblea del Pueblo Guaraní). El curso se desarrolló en base a talleres presenciales de 6 días continuos una vez por mes y ejercicios prácticos en las comunidades.

El Programa conjunto también contribuyó en forma significativa al fortalecimiento de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) y la Central Indígena de Mujeres de la Amazonía de Pando (CIMAP), en representación de cinco pueblos indígenas de Pando: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacana y Cavineño, tres de los cuales se consideran en situación de alta vulnerabilidad (Yaminahua, Machineri y Esse Ejja). Representantes de estos pueblos participaron en un proceso de diagnóstico participativo y elaboraron planes de gestión para su desarrollo integral que han sido presentados ante diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales. Se ha logrado compromisos importantes desde el Estado y la cooperación internacional con movilización de fondos para la implementación de sus planes de gestión principalmente en cuanto a fortalecimiento institucional, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, seguridad alimentaria y educación.

En los departamentos de Cochabamba y Bení, el programa ha apoyado a la redes de salud en la implementación de la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) facilitando el proceso de carpetización de 63 familias indígenas del pueblo Yuqui y 130 familias de los pueblos Pacahuara y Chácobo. Las carpetas familiares se han constituido en instrumentos de planificación para la identificación y gestión de demandas hacia la red de salud, el municipio y la gobernación.

Finalmente se apoyó al Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina en la elaboración y consulta de la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en Situaciones de Aislamiento Voluntario y no Contactados, promulgada el 4 de diciembre de 2013. Esta ley establece la necesidad de implementar políticas públicas específicamente dirigidas a la protección de los derechos de estos pueblos.



**INFORME NARRATIVO FINAL
DEL PROGRAMA CONJUNTO
PERIODO DEL INFORME: 1 DE ENERO 2013 – 31 DICIEMBRE 2014**

<p>Título del Programa y referencia del Proyecto</p> <p>Título del Programa: Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia Réf. Del Programa : IFS-RRM/2012/309-663 Número de Referencia del Proyecto/Oficina del MPTF: MPTF Office 00086368</p>	<p>País, Localidad(es), Sector(es) Prioritario(s) del Programa/Resultados Estratégicos <i>Estado</i> : Estado Plurinacional de Bolivia</p> <p>Sectores(s) Prioritarios(s) del Programa conjunto Derechos de los Pueblos Indígenas: en especial el derecho a la consulta libre, previa e informada. Resultados estratégicos del Programa conjunto : Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida. Instituciones Públicas y Organizaciones representativas PIOC's con capacidades fortalecidas en el conocimiento y la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada.</p>
<p>Organizaciones (s) Participante(s)</p> <p>PNUD UNFPA OIT OACNUDH PMA OPS/OMS UNICEF ONU Mujeres</p>	<p>Socios en la implementación</p> <p>Ministerio de Gobierno, como cabeza de la Comisión Nacional encargada de la elaboración de la ley de consulta; Ministerio de Hidrocarburos y Energía; Ministerio de Justicia; Asamblea Legislativa Plurinacional; Universidades públicas, indígenas y privadas; Servicios Departamentales de Salud (SEDES) de Cochabamba y Bení; Organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas afiliadas a: CONAMAQ, CSUTCB, CSCIOB, CNMCIOCB-BS, CIDOB y APG. Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando CIPOAP y la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonía de Pando CIMAP; Consejo Yuqui y Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia CIRABO.</p>
<p>Presupuesto del Programa/Proyecto (US\$)</p> <p>Presupuesto total aprobado de acuerdo al PRODOC: 1.000.000 Euros = 1.254.705 USD Contribuciones : <i>PNUD : 402.250 Euros</i> <i>OACNUDH : 239.100 Euros</i> <i>OIT : 159.400 Euros</i> <i>UNFPA : 51.805 Euros</i> <i>UNICEF : 51.805 Euros</i> <i>ONU Mujeres : 31.880 Euros</i> <i>PMA : 31.880 Euros</i> <i>OPS/OMS : 31.880 Euros</i></p>	<p>Duración del Programa (meses)</p> <p>Duración total : 24 meses</p>

Contribución de las agencias
PNUD : 179.673.31 Dólares Americanos

Contribución del Gobierno

Otras Contribuciones [donantes(s)]
Embajada Real de Dinamarca en Bolivia : 200.000
Dólares Americanos
Embajada de Canadá en Perú y Bolivia : 5.000
Dólares Americanos

TOTAL: 1.639.378 Dólares Americanos

Evaluación del Programa conjunto

Evaluación del Programa conjunto

Oui Non Fecha: dd.mm.yyyy

Evaluación de medio termino

Oui Non Fecha: dd.mm.yyyy

Fecha de inicio:

05.11.2012

Fecha envío de los fondos :

26.04.2013

Fecha de cierre original :

04.05.2014

Fecha de cierre actual :

05.11.2014

Presentado por:

Nombre: Claudio Providas

Título: Representante Residente Adjunto de PNUD
Organización Participante ("Lead Agency"): PNUD

Correo e-mail: claudio.providas@undp.org

INTRODUCCIÓN

El informe se produce en cumplimiento de lo establecido en el Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) firmado entre las Organizaciones Participantes y el Agente Administrativo. De acuerdo al MOU el informe es consolidado en base a la información narrativa y financiera subministrada por las Organizaciones Participantes. Este Informe no es una evaluación del programa conjunto o del desempeño de las Organizaciones Participantes, pero tiene la intención de proporcionar una visión de conjunto al Comité de Dirección del programa conjunto sobre los principales logros y desafíos riesgos asociados al programa conjunto, permitiendo de esta forma la identificación de lecciones aprendidas y la toma de decisiones estratégicas y medidas correctivas para proyectos futuros.

El Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTF Office por sus siglas en inglés) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sirve como agente administrativo de la porción del programa conjunto movilizadora a través de la modalidad de financiación intermediada (*pass-through*). El MPTF Office recibe, administra y gestiona las contribuciones de los donantes, y hace los desembolsos de los fondos a las Organizaciones Participantes de acuerdo con las decisiones del Comité de Dirección. El agente administrativo recibe insumos y consolida el Informe del programa conjunto para presentarlo al Comité de Dirección del programa conjunto a través de la Coordinadora Residente en Bolivia.

ANTECEDENTES

La promoción y ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas ha ocupado un lugar muy alto en la agenda del país. La existencia del marco constitucional y legal general no ha sido suficiente garantía para el ejercicio de estos derechos. La deficiencia de desarrollo legislativo de los contenidos de la Constitución y la debilidad de la institucionalidad estatal en este ámbito han dado lugar a desencuentros y conflictos importantes entre Estado y pueblos indígenas. De este manera, el conflicto protagonizado por los y las defensores/as del TIPNIS en 2011, en rechazo a la construcción de una carretera que atravesaría el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Securé, demostró la urgente necesidad de desarrollar instrumentos normativos y capacidades institucionales necesarias para asegurar el cumplimiento de estos derechos, en particular el referido a la consulta previa, libre e informada relativa a medidas legislativas y administrativas que afectan intereses de los pueblos indígenas.

El objetivo general del proyecto ha sido de contribuir a la efectiva aplicación con enfoque de género del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígena originario campesino (PIOC) en todos los ámbitos del desarrollo que pudiesen afectar a sus derechos, en concordancia con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los **objetivos específicos** se resumen de la siguiente manera:

1. Apoyar al Estado y a las organizaciones representativas de los PIOC, con atención especial a mujeres, en la elaboración participativa y concertada del marco legislativo y normativo relativo al derecho a la consulta de los PIOC y para la protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.
2. Contribuir al desarrollo de capacidades de las instituciones públicas y organizaciones representativas de los PIOC para garantizar la aplicación efectiva con enfoque de género del derecho a la consulta previa, libre e informada.

El proyecto fue implementado en forma conjunta por un grupo de agencias que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia. Estas incluyen: PNUD, OACNUDH, OIT, UNFPA, UNICEF, PMA, ONU

Mujeres y OPS/OMS quienes conforman el Grupo Técnico Interagencial sobre Interculturalidad (GTI) del SNU en Bolivia.

Las contrapartes principales del proyecto han sido el Ministerio de Gobierno y organizaciones indígenas pertenecientes a las cinco organizaciones nacionales: CIDOB, CONAMAQ, CSUTCB, CSCIOB y CNMCIO-Bartolina Sisa. También participaron la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía a través del Viceministerio de Desarrollo Energético, el Ministerio de Justicia, los Servicios Departamentales de Salud (SEDES) de Cochabamba y Bení, y varias universidades públicas, indígenas y privadas.

Por parte de las organizaciones indígenas se destaca en particular la participación de organizaciones de base afiliadas a la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP), la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonía de Pando (CIMAP), Consejo Yuqui y Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO).

RESULTADOS

Objetivo 1

Apoyar la elaboración participativa y concertada del marco legislativo y normativo relativo al derecho a la consulta de los PIOCs y para la protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

El programa conjunto ha facilitado la elaboración de un ante proyecto de ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas que ha sido consensuado, bajo el liderazgo del Ministerio de Gobierno, con todas las organizaciones indígenas originario campesinas con representación nacional (CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa)¹. El diálogo para la elaboración de la norma fue amplio (se realizaron aproximadamente 80 talleres de discusión con 15 pueblos indígenas)² y prolongado (el debate se inició en junio de 2012 y finalizó en mayo 2014). El proyecto fue presentado oficialmente al Presidente del Estado Plurinacional y a la Asamblea Legislativa el 12 de mayo 2014 para ser remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados para su análisis. El tratamiento de la ley en la Asamblea fue interrumpido por la realización de las elecciones generales de octubre 2014. Se espera que el tratamiento de la ley sea retomado por la nueva Asamblea que se instalará el 22 de enero 2015.

Para lograr este resultado el programa conjunto apoyó a la Comisión Nacional de Consulta encargada de elaborar la normativa. Esta Comisión fue presidida por el Ministro de Gobierno y contaba con la participación de representantes de todas las organizaciones indígenas y de varias otras entidades estatales. El programa apoyó también la conformación de un equipo técnico multidisciplinario encargado de apoyar la labor del Ministro de Gobierno como presidente y coordinador de la Comisión Nacional. El apoyo del programa conjunto se dirigió principalmente a la realización de 37 eventos de consulta del proyecto de ley propiciado por el equipo multidisciplinario.

El programa al mismo tiempo estableció acuerdos de cooperación directa con las organizaciones indígenas con representación nacional para facilitar la realización de procesos de socialización propios de las organizaciones, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades de incidencia en la construcción de la legislación desde sus propios intereses como pueblos indígenas. Las organizaciones realizaron así alrededor de 43 eventos propios de socialización y consulta. El programa apoyó también la participación de líderes indígenas en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas que se realizó en septiembre 2014 en la sede de las Naciones Unidas y en algunos otros eventos internacionales auspiciados por las Naciones Unidas relacionados con la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

¹ Ver Acta firmada de la VII Comisión Nacional, realizada en diciembre de 2013.

² Ver Lista de eventos, fuente Ministerio de Gobierno.

El debate fue enriquecido con la asistencia técnica brindada por las agencias del Sistema de las Naciones Unidas. El programa de esta manera posibilitó la colaboración de expertos internacionales que realizaron cerca de veinte jornadas de capacitación con funcionarios públicos, líderes indígenas y universitarios. Estos expertos formularon también varias recomendaciones al equipo multidisciplinario del Ministerio de Gobierno para la revisión del proyecto de ley de consulta, apoyándose en particular en el análisis de la experiencia comparada de algunos países de la región. Con este mismo propósito el programa propició la realización de viajes de miembros del equipo multidisciplinario a Perú, Colombia y Canadá para que conozcan in situ la experiencia de estos países en la implementación del derecho a la consulta de los pueblos indígenas.

Después de una primera fase del proceso de socialización, se constató que la participación de las mujeres indígenas era insuficiente. A partir de allí el programa propició la realización de talleres con participación ampliamente mayoritaria de mujeres donde ellas han realizado análisis y reflexión sobre la consulta y sus procesos a partir de sus propias realidades y necesidades. Las participantes han sido mujeres lideresas de las organizaciones a nivel nacional, como son la Confederación de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias Bartolina Sisa CNMCIOB –BS, la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia - CSMCIB y las lideresas de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano - CIDOB, así como mujeres lideresas del Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyo – CONAMAQ. Las propuestas de las mujeres sobre su participación en procesos de Consulta previa, libre e informada se encuentran en un documento sistematizado.

En este proceso los principales hitos han sido:

Noviembre 2012: presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un primer borrador de proyecto de ley de consulta durante la V Reunión de la Comisión Técnica Nacional de Consulta.

Marzo 2013: Terceras Jornadas de capacitación sobre el derecho a la consulta con participación de expertos internacionales de las Naciones Unidas. Estos expertos proporcionaron insumos técnicos claves para la revisión del primer borrador de proyecto de ley.

Agosto 2013: VI Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde el Ministerio de Gobierno presenta una versión enriquecida del proyecto de ley de consulta como resultado del proceso de socialización con organizaciones indígenas y del asesoramiento de las Naciones Unidas. Esta nueva versión es aprobada por la mayoría de los participantes pero algunas organizaciones indígenas (APG y CONAMAQ) expresan observaciones y solicitan mayor discusión.

Diciembre 2013: VII Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde se aprueba nuevas complementaciones al proyecto de ley como resultado del proceso de concertación con APG y CONAMAQ. Todas las organizaciones indígenas aprueban esta versión final del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.

Mayo 2014: presentación oficial al Presidente del Estado Plurinacional y a la Asamblea Legislativa del Anteproyecto de Ley de Consulta. El proyecto se encuentra en análisis en la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados.

Un documento de sistematización de todo el proceso de construcción de este marco legislativo ha sido elaborado por el Equipo Multidisciplinario del Ministerio de Gobierno, a objeto de servir de referencia para otros países donde los procesos de reforma constitucional y elaboración de mecanismos de consulta se encuentran en sus fases iniciales.

En este ámbito, cabe recalcar finalmente que el programa conjunto apoyó al Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina en la fase final de proceso de consulta y revisión de la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en Situaciones de Aislamiento Voluntario y no Contactados. Esta ley fue promulgada el 4 de diciembre de 2013 y el programa apoyó su publicación y difusión. Esta ley establece la necesidad de implementar políticas públicas específicamente dirigidas a la protección de los derechos de estos pueblos.

Objetivo 2

Contribuir al desarrollo de capacidades de las instituciones públicas y organizaciones representativas de los PIOC para garantizar la aplicación efectiva con enfoque de género del derecho a la consulta previa, libre e informada.

Simultáneamente al proceso de desarrollo legislativo, el programa conjunto llevó a cabo varias actividades dirigidas a fortalecer las capacidades de instituciones públicas y organizaciones indígenas para la aplicación del derecho a la consulta. El objetivo de estas actividades fue identificar lecciones aprendidas y generar insumos para los procesos de capacitación sobre el derecho a la consulta y para la construcción de las herramientas metodológicas necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho.

En el campo de la formación, el programa conjunto realizó un gran número de seminarios y talleres sobre el derecho a la consulta con participación de expertos/as internacionales y especialistas de las Naciones Unidas. En total se estima que más de 350 funcionarios/as públicos/as y mil líderes indígenas participaron en estas actividades de capacitación.

Dentro de estas actividades de capacitación se destaca el proceso de formación dirigido a líderes del pueblo Guaraní que se efectuó en coordinación con la Universidad Indígena Boliviana Productiva Comunitaria Intercultural Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas – Apiaguaiki Tüpa, a través del Consejo de Educación del Pueblo Guaraní CEPOG. Entre marzo y julio de 2014 se desarrolló el curso *Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos e Introducción al Peritaje Cultural*, con el nivel académico de Perito (especialista) con 800 horas presenciales de duración, dirigido a *muruvichas* (autoridades) de las Capitanías (organizaciones territoriales regionales que conforman la Asamblea del Pueblo Guaraní). El curso se desarrolló en base a talleres presenciales de 6 días continuos una vez por mes y ejercicios prácticos en las comunidades.

El número de personas que concluyeron el curso fueron 26 (17 hombres, 9 mujeres). Estos líderes han recibido un título como “Peritos en derechos colectivos de los pueblos indígenas” y materiales que los identifican como tales (libros, mochila e indumentaria). Serán supervisados en su actuación por el Instituto de Cultura de la Universidad Indígena. Para dar continuidad a este proceso de formación, la Universidad se ha comprometido a crear una carrera de Antropología Jurídica y a incorporar el curso dentro de esta carrera en la modalidad de especialidad, como parte de su oferta académica permanente.

En otro ámbito, cabe recalcar que el Equipo Multidisciplinario del Ministerio de Gobierno ha elaborado un programa de formación sobre derechos de pueblos indígenas dirigido a funcionarios públicos. Este programa de formación será impartido por la Escuela de Gestión Pública bajo la modalidad de diplomado en derechos indígenas.

En el campo de la asistencia técnica y desarrollo de metodologías, el programa conjunto, durante este mismo periodo, realizó el monitoreo de cuatro procesos de consulta: dos procesos en curso con misiones de observación en terreno; y dos procesos de consulta ya realizados en base a entrevistas y revisión de documentos. Los cuatro procesos monitoreados fueron:

1. Proyecto desarrollo y explotación campo Incahuasi en la capitanía guaraní de Alto Parapeti (región del Chaco, departamento de Santa Cruz)
2. Proyecto LOOP 12”X61, 5 Km. Tramo 3 Abapo-La ponderosa, Oleoducto Camiri-Santa Cruz (OCSZ2) en la capitanía guaraní de Takovo Mora (región del Chaco, departamento de Santa Cruz).
3. La consulta sobre “Construcción, operación y mantenimiento planta de extracción de licuables Rio Grande” en la capitanía guaraní de Takovo Mora (región del Chaco, departamento de Santa Cruz), en base a revisión documental.

4. La consulta realizada en el TIPNIS (departamentos de Bení y Cochabamba) en base a resultados de 2 informes oficiales y 1 de sociedad civil.

Los criterios de evaluación de los procesos de monitoreo consistían principalmente en verificar cómo en la práctica los funcionarios públicos aplicaban los principios básicos que deberían regir todo proceso de consulta: vale decir si el proceso fue de carácter previo; si fue suficiente y adecuadamente informado; y si el proceso fue realizado de buena fe.

En el caso de los dos procesos de consulta que estaban en curso durante el proceso de monitoreo, los resultados del monitoreo fueron comunicados mediante informes escritos y reuniones de intercambio a las autoridades competentes del Viceministerio de Desarrollo Energético y a los representantes de las comunidades indígenas afectadas. Las recomendaciones formuladas contribuyeron de esta manera a mejorar la calidad de los procesos de consulta y reencaminarlos de tal manera que concluyan satisfactoriamente para todas las partes. Los resultados del monitoreo fueron también compartidos en el marco de un taller tripartito realizado a iniciativa del Consejo de Capitanes de Santa Cruz que reunió autoridades indígenas con delegados del Viceministerio de Desarrollo Energético y de tres empresas petroleras que operan en la región del Chaco.

También el programa realizó estudios sobre formas tradicionales de toma de decisiones en tres pueblos indígenas originario campesino de diferentes regiones del país: i) la Nación Jach'a Karangas del departamento de Oruro; ii) la Capitanía del Alto Parapeti del departamento de Santa Cruz; y iii) la Organización del Pueblo Indígena Mositén (OPIM-OMIM) del departamento de La Paz. Estos estudios han sido realizados a través de procesos participativos en todas las etapas de su elaboración, diseñándose una estrategia metodológica en cada caso. También se ha podido observar a las instancias de toma de decisiones en funcionamiento, lo que ha posibilitado la comprensión de las mismas, sus dinámicas internas y factores de orden sociocultural que intervienen en la toma de decisiones.

Los resultados alcanzados permiten señalar que los sistemas de toma de decisiones de los pueblos indígenas y originarios son variados, diferenciándose entre tierras altas (altiplano) y tierras bajas (amazonia, chaco). En el altiplano, sus estructuras organizativas envuelven procesos de reconstitución que valoran una memoria pasada que está amparada principalmente en el sentimiento de ser originario, mientras que en tierras bajas hay prioridad en la defensa del territorio ancestral del pueblo indígena. En el caso del altiplano tienen altos mecanismos participativos en el ejercicio del poder al alternar las autoridades anualmente o cada dos años, mientras que en la amazonia y el chaco las autoridades pueden permanecer en el cargo por más de una gestión dependiendo de su desempeño.

En relación al seguimiento de las decisiones asumidas y la gestión de proyectos, los pueblos indígenas atraviesan serias dificultades económicas para la movilización de las autoridades, situación ahondada porque no siempre existen aportes internos. Convocar a la máxima instancia de toma de decisiones requiere de cierta inversión para que ésta sea exitosa.

Se ve al consenso como uno de los principales valores presentes, ya que las decisiones deben tomarse después de un largo proceso de diálogo y reflexión en asambleas y reuniones sobre los temas tratados. Se percibe que las personas mayores y los ancianos, *pasiris* (Jach'a Karangas) y *arakua iya* (Alto Parapetí) cumplen un rol importante en la toma de decisiones al estar en ellos la experiencia y sabiduría. Su participación es importante para enderezar el andamiaje de la organización y para precautelar los intereses colectivos y territoriales. Respecto a la participación de hombres y mujeres, la de los hombres es mayor. Si bien hay organizaciones de mujeres en la amazonia, éstas no garantizarían la participación sustantiva de las mujeres sobre los asuntos de la comunidad y del territorio.

En conclusión se resalta la importancia que los responsables de llevar a cabo procesos de consulta tomen en cuenta estas distintas formas de participación y toma de decisiones. Se ha podido observar que algunos procesos de consulta realizados en el pasado que no respetaron estas realidades contribuyeron al

debilitamiento de las estructuras organizativas de los pueblos involucrados, contradiciendo una de las finalidades de la consulta que es el respeto al derecho colectivo y la integridad como pueblo.

Finalmente el programa conjunto desarrolló una metodología para encarar el desafío de fortalecer a pueblos indígenas en condición de alta vulnerabilidad en los departamentos de Pando, Bení y Cochabamba.

En Pando, el programa conjunto contribuyó en forma significativa al fortalecimiento de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) y la Central Indígena de Mujeres de la Amazonía de Pando (CIMAP), en representación de cinco pueblos indígenas: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacana y Cavineño, tres de los cuales se consideran en situación de alta vulnerabilidad por la tendencia a la disminución de su población y por las condiciones socio económicas en las que se encuentran (Yaminahua, Machineri y Esse Ejja). Este trabajo ha tenido como principales resultados:

- i) Conocimientos sobre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos fortalecidos en las direcciones de la CIPOAP, CIMAP y Territorio Indígena Multiétnico II (TIM II);
- ii) Diagnóstico participativo que refleja las demandas y necesidades de los cinco pueblos de manera integral en los temas de salud, educación, tierra territorio, medio ambiente, vivienda, servicios básicos, transporte y comunicación, participación política, derechos de la niñez y derechos de las mujeres;
- iii) Desarrollo e implementación de una metodología de consulta previa, libre e informada para todas las etapas del diagnóstico, que se encuentra sistematizada en una cartilla;
- iv) Planes de gestión para el desarrollo integral de los cinco pueblos y de la CIPOAP y CIMAP, de acuerdo a su visión del desarrollo;
- v) Capacidades de gestión e incidencia política fortalecidas en las direcciones (capitanes, técnicos/as facilitadores/as) de los 5 pueblos indígenas de Pando. Estos dirigentes presentaron sus planes a autoridades de nivel municipal, departamental y nacional, logrando compromisos por parte de éstas para la implementación de políticas públicas orientadas a los pueblos indígenas de la Amazonía, principalmente en los temas de educación, salud, vivienda, tierra-territorio, agua y telecomunicaciones.

Por ejemplo, en el campo educativo, se ha diseñado un documento para el levantamiento de una línea de base educativa y lingüística en los cinco pueblos referidos. El Ministerio de Educación se ha fijado como meta en 2014 la generalización de la implementación del Currículo Base y Regionalizado con la incorporación de las lenguas indígenas correspondientes. Para este efecto los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como unos de los primeros pueblos a ser incorporados de manera demostrativa.

En los departamentos de Cochabamba y Bení, el programa conjunto ha apoyado a la red de salud VII Riberalta y la red de salud IV Ivirgarzama en la implementación de la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) facilitando el proceso de carpetización de 63 familias indígenas del pueblo Yuqui y 130 familias de los pueblos Pacahuara y Chácobo. Se realizaron para ello actividades de capacitación del personal de los puestos de salud y facilitadores indígenas (en su idioma nativo). Las carpetas familiares se han constituido en instrumentos de planificación para la identificación y gestión de demandas hacia la red de salud, el municipio y la gobernación, en el marco de la política SAFCI.

Publicaciones del programa conjunto

- Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada.
- Ley N°450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en situaciones de Aislamiento Voluntario y No Contactado.
- *Diagnóstico participativo de los Pueblos Indígenas del Departamento de Pando (Esse Ejja, Tacana, Cavineño, Yaminahua y Machineri)*. UNICEF-UNFPA.
- *Estudio participativo del sistema de toma de decisiones de la Capitanía Alto Parapeti*. OACNUDH.
- *Estudio participativo del sistema de toma de decisiones de la Organización del Pueblo Indígena Mosen, OPIM*. OACNUDH.

- *Estudio participativo del sistema de toma de decisiones de la Nación Jach'a Karangas.* OACNUDH.
- *Normas internacionales de derechos de los pueblos indígenas* OACNUDH.
- *Boletín informativo de Resultados de las Carpetas Familiares SAFCI. Comunidades Chácobo Pacahuara del municipio de Riberalta Beni.* OPS/OMS CIRABO
- *Boletín informativo de Resultados de las Carpetas Familiares SAFCI. Pueblo Yuqui provincia Carrasco Cochabamba.* OPS/OMS SEDES Cbba.

Documentos de trabajo

- Documento de sistematización del proceso de construcción participativa del anteproyecto de ley de consulta previa libre e informada. Equipo Multidisciplinario Ministerio de Gobierno.
- Reporte de consultoría sobre el Anteproyecto de ley de la consulta previa en Bolivia. Jay Hartling. Consultora, PNUD.
- Informe de Jornadas de Trabajo sobre Derecho a la Consulta Previa Bolivia. Hernán Coronado. Consultor, OIT.
- Análisis del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa Libre e Informada: Documento consensuado en la Comisión Nacional (Cochabamba, agosto, 2013). Iván Lanegra. Consultor, OIT.
- Consulta previa: documento conceptual. Iván Lanegra. Consultor, OIT.
- Análisis de las propuestas realizadas por las organizaciones Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Asamblea del Pueblo Guaraní, y la CNMCIOB "BARTOLINA SISA" al Anteproyecto de Ley Marco de Consulta". Iván Lanegra. Consultor, OIT.
- Tres opiniones legales consolidadas sobre: (i) Proyecto de Ley de consulta previa libre e informada; (ii) Ley de protección a los pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad; (iii) Proyecto de Ley de Minería. OACNUDH.
- Conferencia pública: "El derecho a la consulta previa en el Derecho Internacional". James Anaya, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. 26 marzo 2014. La Paz.
- Currículo del curso de especialidad Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos e Introducción al Peritaje Cultural. OACNUDH-OIT y Universidad Indígena Boliviana Productiva Comunitaria Intercultural Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas – Apiaguaiki Tüpa. 2014.
- Currículo del Diplomado sobre Derechos de los pueblos indígenas en Bolivia. Equipo Multidisciplinario Ministerio de Gobierno y Escuela de Gestión Pública Plurinacional.
- Memoria del Encuentro de Universidades públicas e Indígenas. OACNUDH.
- Informe de monitoreo del proceso de consulta del proyecto "Desarrollo y explotación campo Incahuasi (Bloque Ipati y campo Aquio (Bloque Aquio) Alto Parapeti". OACNUDH.
- Informe de monitoreo proceso de consulta al "Proyecto LOOP 12"X61, 5 Km. Tramo 3 Abapo-La ponderosa, Oleoducto Camiri-Santa Cruz 2 (OCSZ2) Takovo Mora". OACNUDH.
- Análisis comparativo de tres informes sobre el proceso de consulta en el TIPNIS. OACNUDH.
- Planes de gestión de la CIPOAP – CIMAP y de cinco pueblos indígenas de Pando. UNICEF-UNFPA.
- Cartilla de sistematización de la metodología de consulta previa, libre e informada utilizada para el diagnóstico participativo de la CIPOAP – CIMAP
- Documento de diseño de levantamiento de línea de base educativa y lingüística en cinco pueblos indígenas. UNICEF.
- Documento sistematizado: Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta. ONU Mujeres.
- Diagnóstico de salud de los pueblos Yuqui, Chácobo y Pacahuara en el marco de las determinantes sociales de la salud en base a los resultados de las Carpetas Familiares SAFCI incorporadas en el Sistema Nacional de Información en Salud SNIS. OPS-OMS.
- Planes de acción en dos redes de salud como resultado de la carpetización de las familias indígenas Yuqui, Chácobo y Pacahuara. OPS-OMS.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Los socios en la implementación del programa conjunto valoran de forma altamente positiva los resultados del programa conjunto. La meta principal del proyecto ha sido alcanzada con la presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional de un proyecto de Ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada que ha sido consensuado con la gran mayoría de las organizaciones indígenas en el marco de la VII Reunión de la Comisión Nacional sobre el derecho a la consulta realizada en diciembre de 2013. Este proyecto incorporó varias sugerencias de los pueblos indígenas recolectadas durante el proceso de consulta y las observaciones más importantes de la APG y de CONAMAQ.

Al mismo tiempo el programa conjunto ha facilitado una serie de actividades de capacitación y asistencia técnica con participación de expertos internacionales en momentos claves del proceso que han contribuido al esclarecimiento de varios temas tratados por el proyecto de ley, a la luz de la normativa internacional. La Asamblea Legislativa cuenta así con un ante proyecto técnicamente equilibrado y políticamente consensuado.

El proyecto de ley se ajusta a los estándares mínimos del derecho internacional de los derechos humanos; estipula el carácter previo de la consulta y establece las condiciones necesarias para la información de la medida a realizarse. El proyecto de ley define que la consulta alcanza a toda medida administrativa y legislativa, de conformidad a lo dispuesto por el Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Así mismo, el proyecto de ley garantiza que los procesos de consulta se realizarán a través de los representantes de los pueblos indígenas originarios campesinos y propone la construcción de una institucionalidad con directa participación de los titulares de este derecho.

Los temas más controversiales en el caso de Bolivia siguen siendo el identificar quienes son los sujetos de la consulta y el alcance de la participación indígena en la toma de decisión final. En el caso de los sujetos, el debate consiste en saber si el derecho a la consulta es prerrogativa solamente de los pueblos que se auto identifican explícitamente como indígenas y/o originarios o incluye también a los que se definen como campesinos e interculturales. También queda abierta la discusión sobre el alcance del derecho a la consulta para los indígenas que viven en los centros urbanos. La respuesta de principios es que éstos deberían tener también el derecho a ser consultados en materia de leyes y políticas que afectan a sus intereses como miembros de pueblos indígenas, como podría ser por ejemplo el caso de una política que promociona el uso de los idiomas nativos en la educación y otros servicios públicos.

En el tema de la toma de decisiones, el debate consiste en establecer si la obligación del Estado de buscar el consentimiento de los pueblos indígenas equivale finalmente a otorgar a estos pueblos un derecho de veto sobre los proyectos y políticas consultados. La respuesta de principio es que la normativa internacional no contempla el derecho de veto. Al mismo tiempo se insiste en que si la consulta es llevada a cabo de manera idónea y de buena fe (con carácter previo, en plazos razonables y con información apropiada en idiomas nativos), la gran mayoría de los procesos de consulta deberían concluir en acuerdos. También se ha insistido en que los procesos de consulta no deben estar encerrados en definiciones maniqueas (“sí” o “no”) o limitados a la determinación de una compensación financiera. La experiencia internacional muestra que existen una variedad de opciones sobre cómo los pueblos indígenas pueden influenciar el diseño e implementación de un proyecto y participar en sus beneficios.

El tema del derecho a la consulta de los pueblos indígenas seguirá siendo un tema central de la agenda pública en Bolivia y en la región latinoamericana durante los próximos años. El derecho a la consulta es la piedra angular que propicia la búsqueda de un equilibrio apropiado entre el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los intereses del Estado como representante de la nación. En sociedades plurinacionales como la boliviana donde varios pueblos indígenas están en proceso de incorporación plena, el derecho a la consulta es un mecanismo de transversalización de los derechos indígenas.

Además del proyecto de ley de consulta, el programa conjunto deja a disposición de las instituciones públicas competentes y de las organizaciones indígenas una serie de productos y herramientas dirigidas a potenciar el trabajo de socialización, capacitación e implementación de la normativa internacional y nacional referida a los derechos de los pueblos indígenas. En este ámbito se destaca en particular las herramientas metodológicas desarrolladas para fortalecer las capacidades de pueblos indígenas en condición de alta vulnerabilidad de elaborar diagnósticos, formular planes de gestión y realizar cabildos para asegurar su implementación.

Cabe destacar que uno de los factores de éxito importante del programa ha sido la capacidad demostrada por las ocho agencias de las NN.UU. participantes de trabajar de forma coordinada bajo una misma visión definida por los principios incluidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU. Al mismo tiempo que todas las agencias difundieron un mensaje común, cada una de ellas puso al servicio del programa conjunto sus capacidades específicas: gestión, coordinación y relacionamiento político con contrapartes (PNUD); asistencia técnica experta y capacitación (OACNUDH y OIT); promoción de la participación de mujeres y jóvenes (ONU Mujeres, OIT y UNFPA); fortalecimiento de capacidades a nivel local y en zonas alejadas para la promoción de derechos sociales (UNICEF, UNFPA, PMA y OPS/OMS).

Hacia el futuro, los principales desafíos para los actores involucrados consisten en concluir el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley de Consulta y asegurar la sostenibilidad de los procesos de construcción de capacidades en las instancias del Estado y de las organizaciones indígenas que, de acuerdo al proyecto de ley marco, tendrán responsabilidades importantes en la implementación del derecho a la consulta: Dirección Nacional de Consulta; Consejo Consultativo; Escuela de Gestión Pública; Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrática del Tribunal Supremo Electoral; Defensor del Pueblo; y los equipos técnicos propios de las organizaciones indígenas.

EVALUACIÓN EN FUNCIÓN A LOS INDICADORES DE RESULTADOS

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>Resultado 1 Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida.</p> <p>Indicadores: Estado del tratamiento legislativo del proyecto de ley marco de consulta Calidad de los contenidos de la ley en comparación con la normativa internacional. Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicadores de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB. Informes sobre proceso de consulta de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas. Comisión técnica Nacional fortalecida y con hoja de ruta para su funcionamiento.</p>	<p>Se cuenta con una propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo, con la participación de 45% de mujeres y consensuada con todas las organizaciones indígenas.</p> <p>El anteproyecto de ley de consulta aprobado en diciembre de 2013 y presentado a la Asamblea Legislativa en mayo 2014, es considerado por los expertos del Sistema de Naciones Unidas como un documento que cumple los estándares internacionales. Se han incorporado las recomendaciones fundamentales de los expertos de la OIT y de OACNUDH.</p> <p>La Comisión Nacional realizó siete reuniones. La última de ellas se realizó en diciembre 2013 y aprobó por consenso el proyecto que fue presentado a la Asamblea Legislativa.</p>		<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa Libre e Informada en consideración en la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados.</p> <p>Acta Final de Concertación del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada por las organizaciones nacionales, regionales y suyus de los pueblos indígenas, originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano del pacto de Unidad, durante la VII Reunión de la Comisión Nacional el 5 de diciembre de 2013.</p> <p>Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia. Distr. General 3 de marzo de 2014A/HRC/25/19/Add.2,párr.16.</p>
<p>Producto 1.1 Participación de todas las organizaciones indígenas, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, e instituciones del gobierno en el proceso de elaboración participativa de la Ley de consulta.</p>	<p>En el acta de la VII Reunión de la Comisión Nacional se puede leer: “Nosotros, autoridades y dirigentes de las organizaciones del Pacto de Unidad que firmamos el presente documento presentamos públicamente la propuesta final concertada de “anteproyecto de ley de Consulta previa libre e informada” complementada y consensuada a nivel</p>		<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada presentado a la Asamblea Legislativa.</p> <p>Actas de las Comisiones Nacionales, firmadas por los representantes de</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>Indicador 1.1 Número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas e instituciones del gobierno.</p>	<p>de las Organizaciones del Pacto de Unidad, representantes del Gobierno Nacional y de las instituciones presentes ..”. De esta forma el programa cuenta con una propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas y las instituciones del Gobierno.</p> <p>Se apoyó al Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional en la organización de 37 talleres de consulta y difusión de una primera versión del anteproyecto de ley marco de consulta aprobado en diciembre de 2012. En estos talleres participaron aproximadamente 5.400 indígenas de tierras altas y bajas, en todas las regiones del país. Los talleres se organizaron con las representaciones nacionales y regionales de las organizaciones indígenas.</p> <p>45% de los participantes en los talleres de consulta y difusión del ante proyecto fueron mujeres y se realizaron talleres especiales únicamente con mujeres indígenas para asegurar su participación y la formulación de recomendaciones y propuestas.</p>		<p>los Pueblos indígenas y representantes del Gobierno.</p> <p>Actas de los talleres de consulta con las organizaciones indígenas.</p> <p>Acuerdos firmados por el PNUD con las organizaciones indígenas (CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB y el PNUD para fortalecer su capacidad de incidencia en la elaboración del anteproyecto de ley marco de consulta.</p> <p>Actas de los 43 eventos de las organizaciones indígenas (CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB</p> <p>Listas de participantes de los 9 eventos con mujeres que fueron realizados por ONU Mujeres y la OIT con mujeres indígenas.</p> <p>Documento sistematizado: <i>Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta.</i></p>
<p>Producto 1.2. Procesos propios de las organizaciones indígenas, garantizando la participación de mujeres, en la elaboración de proyectos de ley de consulta.</p> <p>Indicador 1.2.</p>	<p>El programa firmó Acuerdos de Cooperación con seis organizaciones indígenas nacionales: CSUTCB, CONAMAQ, CIDOB, APG, CSCIB y CNMCIQB - Bartolina Sisa. Mediante estos acuerdos el programa apoyó la contratación de asesores técnicos de las organizaciones que facilitaron la realización de 43 eventos propios de las organizaciones indígenas sobre el tema del</p>		<p>Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por APG</p> <p>Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por CONAMAQ</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>Número de talleres realizados por las organizaciones y nivel de incidencia en la propuesta de ley.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Participación de las organizaciones indígenas.</p>	<p>marco legislativo para la implementación del derecho a la consulta. En ellos participaron alrededor de 3.300 indígenas, representantes de las organizaciones y sus bases.</p> <p>Para garantizar la participación de las mujeres se realizaron 11 talleres dirigidos únicamente a las mujeres dirigentes de las organizaciones indígenas, participaron 350 mujeres. Se realizaron reuniones con CONAMAQ, CIDOB y CNMCIOB - Bartolina Sisa, con la participación de sus máximas representantes, para analizar la participación de las mujeres en el proceso de la consulta y el acceso a beneficios.</p>		<p>Propuestas de CSUTCB, CNMCIOB Bartolina Sisa y CSCIOB al anteproyecto de ley.</p> <p>Documento de propuestas específicas de las mujeres.</p> <p>Actas y listas de participantes de los eventos con mujeres indígenas.</p> <p>Informes de las organizaciones indígenas.</p>
<p>Producto 1.3 Contenidos de la ley de consulta enriquecidos con sistematización de experiencias internacionales y nacionales en materia del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.3. Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley marco de consulta elaborada con la participación de las organizaciones indígenas.</p>	<p>Se realizaron dos Jornadas Internacionales sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se compartió la información de la experiencia de Perú, Colombia, Canadá y otros países de la región con la participación de 5 expertos internacionales y funcionarios provenientes de estos países que compartieron insumos técnicos y experiencias comparadas en materia legislativa.</p> <p>El equipo del Ministerio de Gobierno encargado de la elaboración de la norma viajó a Colombia, Perú y Canadá para conocer in situ la experiencia institucional de estos países en materia de consulta.</p>		<p>Informes y documentos de análisis de los expertos internacionales de la OIT y OACNUDH: Ivan Lanegra, Hernán Coronado y Jay Hartling.</p> <p>Tres Opiniones Legales de la OACNUDH</p>
<p>Resultado 2 Instituciones públicas y organizaciones representativas PIOC's con capacidades fortalecidas en el conocimiento del</p>	<p>Mediante la realización de las Jornadas Internacionales sobre el Derecho a la Consulta, 16 talleres-seminarios de capacitación con</p>	<p>La creación de instancias especializadas en el sector público para promover el</p>	<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada presentado a la Asamblea Legislativa.</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>derecho a la consulta previa, libre e informada.</p> <p>Indicadores: Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación. Creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el derecho a la consulta. Número de organizaciones indígenas que se dotan e equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes.</p> <p>Indicadores de referencia: Un número limitado de funcionarios públicos a nivel nacional han participado en talleres de capacitación sobre el derecho a la consulta. El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta. No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta. Dos pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos</p>	<p>participación de expertos internacionales y la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, se han fortalecido los conocimientos de cerca de 350 funcionarios pertenecientes a 10 instituciones públicas (Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agua y Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Ministerio de Cultura, YPFB, SIFDE, Defensoría del Pueblo) y a cinco universidades.</p> <p>Cerca de 1000 dirigentes nacionales y regionales pertenecientes a todas las organizaciones regionales afiliadas a las 6 organizaciones indígenas originario campesina de representación nacional profundizaron sus conocimientos relativos al derecho a la consulta de acuerdo a la normativa internacional.</p> <p>Currículo del curso de especialidad (perito) <i>Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos e Introducción al Peritaje Cultural</i> implementado en la Universidad Indígena Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas – Apiaguaiki Tüpa.</p> <p>Currículo del Diplomado <i>sobre Derechos de los pueblos indígenas en Bolivia</i> elaborado. Este diplomado será implementado por Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p> <p>El programa brindó asistencia técnica a la APG y a dos organizaciones indígenas guaraníes regionales (Takovo Mora y Alto Parapeti) que se dotaron de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Los cinco pueblos: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacaña y Cavineño de Pando cuentan con sus</p>	<p>ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensuado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Informes de talleres, fotografías y registros de asistencia de todos los eventos realizados.</p> <p>Resolución Universidad Guaraní para la creación del curso de especialidad.</p> <p>Documentos de currículo elaborados.</p> <p>Planes de gestión y acción de pueblos indígenas altamente vulnerables elaborados.</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>integrales y planes de desarrollo (Yuquis y Ayoreos)</p> <p>Indicadores meta: 400 funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. Propuesta de Currículo de formación a ser implementada por instancias especializadas de capacitación elaborada. Instancias/espacios de formación permanente de funcionarios públicos sobre derechos indígenas instalados y funcionando. 100 % de organizaciones y 300 representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados. Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo.</p>	<p>planes de gestión para el desarrollo integral. Se ha iniciado el proceso de implementación de los planes, realizando negociaciones a nivel nacional departamental y municipal.</p> <p>Planes de acción de dos redes de salud en Riberalta y Ivirgazama como resultado de la carpetización de las familias indígenas Yuqui, Chácobo y Pacahuara.</p>		
<p>Producto 2.1 Programa de formación de formadores en el Estado y en las organizaciones indígenas para asegurar la sostenibilidad de los procesos de capacitación a nivel nacional, departamental y local con igualdad de género.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el derecho a la consulta.</p> <p>Indicador de referencia: No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias</p>	<p>Mediante la realización de las Jornadas Internacionales sobre el Derecho a la Consulta, 16 talleres-seminarios de capacitación con participación de expertos internacionales y la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, se han fortalecido los conocimientos de cerca de 350 funcionarios pertenecientes a 10 instituciones públicas (Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agua y Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Ministerio de Cultura, YPF, SIFDE, Defensoría del Pueblo) y a cinco universidades.</p> <p>.</p> <p>Cerca de 1000 dirigentes nacionales y regionales pertenecientes a todas las organizaciones regionales</p>		<p>Informes de talleres, fotografías y registros de asistencia de todos los eventos realizados.</p> <p>Resolución Universidad Guaraní para la creación del curso de especialidad.</p> <p>Documentos de currículo elaborados.</p> <p>Materiales de capacitación elaborados.</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador meta: 400 funcionarios públicos capacitados y 100% de organizaciones y 300 representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados.</p>	<p>afiliadas a las 6 organizaciones indígenas originario campesina de representación nacional profundizaron sus conocimientos relativos al derecho a la consulta de acuerdo a la normativa internacional.</p> <p>Currículo del curso de especialidad (perito) <i>Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos e Introducción al Peritaje Cultural</i> implementado en la Universidad Indígena Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas – Apiaguaiki Tüpa.</p> <p>Currículo del Diplomado <i>sobre Derechos de los pueblos indígenas en Bolivia</i> elaborado. Este diplomado será implementado por Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p>		
<p>Producto 2.2 Formulación de recomendaciones y lecciones aprendidas como resultado del proceso de monitoreo de casos paradigmáticos de ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.1.2 Procesos identificados, sistematizando logros y dificultades para la identificación de lecciones aprendidas y formulación de recomendaciones.</p> <p>Indicador de referencia: El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta.</p> <p>Indicador meta: Situaciones paradigmáticas sistematizadas.</p>	<p>A. Cuatro procesos de consulta monitoreados: dos documentalmente y dos a través del monitoreo de campo.</p> <p>Dos procesos revisados vía documentos:</p> <p>(i) Comparativa de resultados e informes oficiales respecto a la consulta realizada en la Consulta Previa Libre e Informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré – TIPNIS;</p> <p>(ii) Construcción, operación y mantenimiento planta de extracción de licuables Rio Grande YPFB Corporación Takovo Mora.</p> <p>Dos procesos monitoreado en terreno:</p> <p>(i) Consulta LOOP 12”X61,5 Km. Tramo 3 Abapo - La ponderosa, Oleoducto Camiri-Santa Cruz 2 (OCSZ2) YPFB Transporte” en Takovo Mora,</p> <p>(ii) Desarrollo y explotación campo Incahuasi (Bloque Ipati y campo Aquio (bloque Aquio) Alto Parapeti” en Alto Parapeti. Alto Parapeti:</p>		<p>Cuatro informes sobre los procesos identificados elaborados (1 informe por proceso)</p> <p>Tres estudios sobre sistemas de toma de decisiones publicados.</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
	<p>“Desarrollo y Explotación Campo Incahuasi y Campo Aquio.</p> <p>b. Tres estudios elaborados en forma participativa sobre sistemas de toma de decisiones en pueblos indígenas: Nación Originaria Suyu Jach’a Karangas; Capitanía del Alto Parapetí; Organización del Pueblo Indígena Mosetén.</p>		
<p>Producto 2.3. Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el Estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador 1.1.3 Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación y creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta. Número de organizaciones indígenas que se dotan de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador de referencia: Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el Estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador meta: Instancias/espacios de formación permanente de funcionarios públicos sobre derechos indígenas instalados y funcionando.</p>	<p>La Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y dos organizaciones regionales guaraní (Takovo Mora y Alto Parapeti) se dotaron con recursos propios de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. El programa brindó asistencia técnica a ambos equipos.</p>	<p>La propuesta de creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensuado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p> <p>El apoyo a la creación de equipos especializados en las organizaciones indígenas ha sobrepasado los alcances de este proyecto de duración limitada.</p>	<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada presentado a la Asamblea Legislativa.</p> <p>Acuerdo de cooperación firmado entre el PNUD y APG.</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
<p>Producto 2.4 Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo y son utilizados como instrumentos de gestión para demandas de políticas públicas y movilización de recursos.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes.</p> <p>Indicador de referencia: Pueblos Indígenas, particularmente aquellos en condición de alta vulnerabilidad (PIAV), cuentan con capacidades reforzadas para elaborar sus propias prioridades en lo que atañe a procesos de desarrollo y a su reconocimiento cultural, y para la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles.</p> <p>Indicador meta: Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo.</p>	<p>Cinco pueblos indígenas del Departamento de Pando (Esse Eja, Yaminahua, Machineri, Cavineño y Tacana) cuentan con diagnóstico de necesidades y demandas y con planes de gestión para su desarrollo integral.</p> <p>Como resultado del trabajo de incidencia basado en estos planes, hasta fines de 2014 se había logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa se ha articulado a las acciones que el Programa País de UNICEF apoya en el sector educativo, de manera que los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como dos de los pueblos donde se instalarán procesos demostrativos de aplicación de la Ley Educativa, considerando todos los componentes: participación social comunitaria, currículo, capacitación docente, inversión de entidades territoriales autónomas, desarrollo de modelos de bilingüismo y otras en todos los niveles educativos: inicial, primaria, secundaria y profesional. - El Programa País de UNFPA ha incorporado el apoyo a los cinco pueblos indígenas de Pando en el ámbito de la promoción de los derechos como pueblos indígenas, con énfasis en derechos de las mujeres, adolescentes y jóvenes, salud sexual y reproductiva. - El Programa País del PMA ha incorporado el apoyo a estos pueblos en el ámbito de la seguridad alimentaria. - Los gobiernos municipales y departamentales de la región han comprometido recursos para el apoyo de los planes de gestión a partir de la gestión 2015. - El Gobierno Autónomo Departamental de Pando ha creado la Secretaría de Asuntos Indígenas para la elaboración, implementación de políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, así 		<p>Diagnóstico participativo de los pueblos indígenas de Pando.</p> <p>Seis Planes integrales de gestión (1 CIPOAP/CIMAP, 5 de cada uno de los pueblos).</p> <p>Fichas de información relevante por pueblo (instrumento de gestión)</p> <p>Cartilla de sistematización de la metodología de consulta previa, libre e informada utilizada para el diagnóstico participativo de la CIPOAP – CIMAP.</p> <p>Informes de talleres y actividades de gestión a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Documento de diseño del proceso de levantamiento de la línea de base educativa y lingüística y plan operativo 2014 para la aplicación de la Ley Educativa.</p> <p>Planes de acción en dos redes de salud como resultado de la carpetización de las familias indígenas Yuqui, Chácobo y Pacahuara.</p> <p>Sala situacional en los puestos de salud Bia Recuate (Yuquis) y Alto Ivon (Chácobo y Pacahuara).</p> <p>Ley N°450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en</p>

Resultados y productos	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen el incumplimiento de algunos indicadores	Fuentes de verificación
	<p>como la transversalización de la interculturalidad en todas las políticas departamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización de recursos (1 millón de dólares americanos) de la Embajada de Suecia, para el fortalecimiento institucional de la CIPOAP/CIMAP y la promoción de los derechos de las mujeres, con énfasis en salud sexual y reproductiva y prevención de la violencia sexual <p>Tres pueblos indígenas de Cochabamba y Bení (Yuqui, Chácobo y Pacahuara) cuentan con planes de acción en salud como resultado de la carpetización de las familias indígenas bajo el modelo SAFCI.</p> <p>Los resultados de las Carpetas SAFCI están siendo operativizadas en los puestos de salud en coordinación con las redes de salud.</p> <p>Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad aprobada el 4 diciembre de 2013. El programa brindó asistencia técnica y operativa en la última etapa del proceso de consulta y revisión de la ley.</p>		<p>Peligro de Extinción, en situaciones de Aislamiento Voluntario y No Contactado.</p>

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

En el Marco del Programa, y con el fin de apoyar la ejecución de algunas actividades, se firmó un Acuerdo de cooperación con:

DANIDA por 200.000 dólares americanos;
Canadá por 5,000 dólares americanos.

MEDIDAS PARA IDENTIFICAR A LA UNIÓN EUROPEA COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN

En todas las publicaciones y materiales producidos para la realización de eventos de capacitación y socialización, se ha incorporado el siguiente texto:

Con la asistencia del programa Conjunto Naciones Unidas - Unión Europea - Embajada del Gobierno de Dinamarca BOL/83898 IFS-RRM/2012/309-693 "Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia". Las opiniones expresadas en el presente trabajo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de Naciones Unidas y los Donantes.